



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 27 de marzo de 2006.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
De la Provincia de Río Negro  
Ing. Mario De Rege  
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestiones ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de la Salud, el siguiente Pedido de Informes:

**AUTORA:** María Marta Arriaga

**FIRMANTES:** Mario Ernesto Colonna, Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Ademar Jorge Rodríguez, Carlos Alfredo Valeri, Luis Di Giácomo

**Residuos biopatológicos en el Hospital "Dr. Pedro Moguillansky" y sus Centros Periféricos de la ciudad de Cipolletti, en sus localizaciones: antigua (calle Fernández Oro) y nueva (calle Naciones Unidas).**

1.- Empresa que realiza la recolección de residuos biopatológicos, nombre, n° de registro, fecha de contrato, lugares de recolección, periodicidad, costo y estado de la cuenta entre la Empresa y el Ministerio de Salud.

2.- Describa:

Procedimiento para el tratamiento de residuos biopatológicos.

Conservación de los mismos:

Métodos.

Tiempo.

Identificación.

Lugar de procedencia



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Color de bolsa de depósito de dichos residuos. Si se cumple la Ordenanza Municipal n° 364/93

Tipo de envase donde se depositan los cortos-punzantes para luego depositarlos en las bolsas.

Ropa provista para el personal que manipula los mismos.

Ubicación dentro del Hospital o Centros Periféricos de los residuos biopatológicos hasta ser retirados.

Tipo de transporte utilizado para su traslado desde los Centros Periféricos al Hospital y desde el Hospital a los incineradores.

- 3.- Copia de los registros desde el 1° de enero de 2005 al 27 de marzo de 2006 donde conste el cumplimiento de la ley nacional n° 24.051, decreto reglamentario 831/93 - Generación. Transporte y operación de Registros Patológicos.
- 4.- Si está prevista la instalación de algún sistema, en la ciudad de Cipolletti, para el tratamiento de residuos patógenos.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores María Marta ARRIAGA, Mario Ernesto COLONNA, Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Carlos Alfredo VALERI y Luis DI GIACOMO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

**Residuos biopatológicos en el Hospital "Dr. Pedro Moguillansky" y sus Centros Periféricos de la ciudad de Cipolletti, en sus localizaciones: antigua (calle Fernández Oro) y nueva (calle Naciones Unidas).**

1.- Empresa que realiza la recolección de residuos biopatológicos, nombre, n° de registro, fecha de contrato, lugares de recolección, periodicidad, costo y estado de la cuenta entre la Empresa y el Ministerio de Salud.

2.- Describa:

Procedimiento para el tratamiento de residuos biopatológicos.

Conservación de los mismos:

Métodos.

Tiempo.

Identificación.

Lugar de procedencia

Color de bolsa de depósito de dichos residuos. Si se cumple la Ordenanza Municipal n° 364/93

Tipo de envase donde se depositan los cortopunzantes para luego depositarlos en las bolsas.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Ropa provista para el personal que manipula los mismos.

Ubicación dentro del Hospital o Centros Periféricos de los residuos biopatológicos hasta ser retirados.

Tipo de transporte utilizado para su traslado desde los Centros Periféricos al Hospital y desde el Hospital a los incineradores.

- 3.- Copia de los registros desde el 1° de enero de 2005 al 27 de marzo de 2006 donde conste el cumplimiento de la ley nacional n° 24.051, decreto reglamentario 831/93 -Generación. Transporte y operación de Registros Patológicos-.
- 4.- Si está prevista la instalación de algún sistema, en la ciudad de Cipolletti, para el tratamiento de residuos patógenos.

VIEDMA, 30 de marzo de 2006.